

DOCUMENTO  
OFICIAL  
CENTRAL DOCUMENTACION  
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA ADQUIRIR 5 CUPOS EN EL CURSO ORGANIZADO POR CONSULTORES Y ASESORES EN CAPACITACION CHILE LIMITADA EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 8 LETRA D) DE LA LEY 19.886.

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
R E C I B I D O

RESOLUCION EXENTA N° 272/104

SANTIAGO, enero 24 de 2008

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
R E C E P C I O N	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIPAL.	
REFRENDACION	
REF. POR \$ .....	
IMPUTAC. ....	
ANOT. POR \$ .....	
IMPUTAC. ....	
DEDUC. DTO. ....	

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 19.032; en el DFL N° 1, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992; en la Ley N° 19.886 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.232; en los artículos 26 y siguientes del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 (Estatuto Administrativo); en la Resolución de este Ministerio N° 272/516, de 2007; y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

- 1°. Que el Ministerio Secretaría General de Gobierno, requiere capacitar a su personal en Análisis Teórico y Práctico del Acoso Moral y sus consecuencias para la empresa, aplicables al sector público.
- 2°. Que el día 25 de enero de 2008 la Empresa de Consultores y Asesores en Capacitación Limitada, imparte el curso denominado "Análisis Teórico y Práctico del Acoso Moral y sus consecuencias para la empresa".
- 3°. Que las características del curso señalado, y la fecha en que se dicta, lo convierte en una instancia de capacitación única en su especie, lo que transforma a su organizador en un proveedor único en lo que a dicho evento se refiere.
- 4°. Que, en atención a lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes del Estatuto Administrativo, el Ministerio financiará el total del ya mencionado curso de capacitación.
- 5°. Que, a raíz de lo indicado en el considerando número tres, y de conformidad al Art. 8 letra d) de la Ley N°19.886 y el artículo 10 N°4) del Reglamento de la citada Ley, se ha estimado necesario autorizar el procedimiento de trato directo para adquirir 5 cupos en el curso "Análisis Teórico y Práctico del Acoso Moral y sus consecuencias para la empresa", sin cotizaciones previas a través del portal, [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)

**RESUELVO:**

1. **AUTORÍCESE** el trato directo para la adquisición de 5 cupos en el curso "Análisis Teórico y Práctico del Acoso Moral y sus consecuencias para la empresa", a Consultores y Asesores en Capacitación Chile Limitada, RUT.: 77.443.900-5
2. **AUTORÍCESE** el pago del mencionado curso por un monto de \$641.700.- (seiscientos cuarenta y un mil setecientos pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente Resolución de la siguiente manera: Subtítulo 22 Ítem 11 Asignación 002, del presupuesto vigente año 2008.
4. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).
5. **EMÍTASE** la correspondiente orden de compra, una vez publicada la presente Resolución.

DOCUMENTO  
OFICIAL  
CENTRAL DOCUMENTACION  
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

  
**MIGUEL ÁNGEL SCHUDA GODOY**  
Director  
División de Administración y Finanzas.

MASCG/MBR/VHG/vpy.-